# POLÍTICA DE CABILDEO RESPONSABLE

**Versión: 0.1**

**Fecha de Aprobación: 03/11/2026**

**Fecha de Revisión: Nov. 2027**

**Órgano de aprobación: Núcleo**

**Responsable de aplicación: Antonio Nuñez Pardo**

**www.inhalahotel.com**

## 1. Objeto y compromiso

Inhala Hotel Garden no desarrolla actualmente actividades de cabildeo directo ante las administraciones públicas. No obstante, participa en asociaciones empresariales y sectoriales, como la Asociación Empresarial Hotelera de Madrid (AEHM), cuya actividad puede incluir la representación de intereses del sector y la incidencia en políticas públicas o marcos regulatorios.

Esta Política establece los principios y compromisos que orientan dicha participación, para garantizar que cualquier actividad de incidencia indirecta que Inhala respalde sea responsable, transparente, íntegra y coherente con sus compromisos sociales, ambientales y de buen gobierno. Inhala se compromete a realizar o apoyar únicamente actividades de incidencia destinadas a contribuir a impactos positivos en la sociedad o en el medio ambiente, en coherencia con su estrategia de sostenibilidad Greenwall 2030.

Estos principios también serán aplicables a cualquier actividad de cabildeo directo que Inhala pudiera desarrollar en el futuro. La pertenencia a una asociación no supone la adhesión automática a todas sus posiciones.

## 2. Alcance y definición

Esta Política se aplica a las entidades jurídicas comprendidas en el alcance de Inhala Hotel Garden, sus órganos de gobierno, dirección y personas que intervengan en actividades de incidencia. Se centra en la posible incidencia indirecta a través de asociaciones empresariales y sectoriales, especialmente la AEHM, cuando se promuevan o respalden posiciones destinadas a influir en políticas públicas, regulación o decisiones administrativas.

También abarca cualquier actividad directa de incidencia ante autoridades y responsables públicos que Inhala pudiera desarrollar en el futuro, así como la actuación mediante consultoras, representantes u otros intermediarios.

## 3. Fundamentación de las posiciones

Las posiciones institucionales que Inhala promueva o respalde deberán basarse en información fiable, verificable y, cuando corresponda, evidencia científica. Se evitará difundir datos falsos, incompletos o engañosos.

## 4. Contribuciones políticas

Inhala no realizará contribuciones financieras ni en especie a partidos políticos, candidaturas, campañas electorales o representantes políticos, directa o indirectamente. Las cuotas ordinarias de asociaciones sectoriales no se consideran contribuciones políticas, sin perjuicio de la supervisión de sus actividades de incidencia.

## 5. Integridad, anticorrupción y conflictos de interés

Inhala prohíbe ofrecer, prometer, solicitar o aceptar sobornos, pagos de facilitación, regalos o ventajas indebidas para influir en decisiones públicas. Las personas involucradas deberán identificar y comunicar potenciales conflictos de interés y cumplir la normativa aplicable y las políticas internas de integridad. Las relaciones institucionales se mantendrán con criterios de transparencia, trazabilidad y respeto a los procesos democráticos.

## 6. Asociaciones e intermediarios

Inhala participa en la Asociación Empresarial Hotelera de Madrid (AEHM), que representa los intereses del sector hotelero ante las administraciones públicas y otros organismos. Aunque Inhala no realiza actualmente cabildeo directo, reconoce que su participación en asociaciones sectoriales puede implicar incidencia indirecta. Antes de respaldar propuestas o posicionamientos relevantes promovidos por AEHM u otros intermediarios, la persona designada por Inhala revisará, cuando sea posible, su finalidad, fundamento en información fiable y coherencia con esta Política, especialmente en materia social, ambiental y de buen gobierno. Si detecta discrepancias, Inhala podrá solicitar aclaraciones, comunicar su desacuerdo, abstenerse de apoyar la propuesta o elevar la cuestión a Dirección General. Ante divergencias graves o reiteradas, evaluará medidas adicionales, incluida la revisión de su participación en la iniciativa o asociación. Inhala realizará un seguimiento periódico de su participación en asociaciones sectoriales, prestando especial atención a la coherencia de sus posicionamientos con los compromisos establecidos en esta Política. Cuando se identifiquen posibles discrepancias o riesgos de incumplimiento, se evaluarán las medidas que correspondan.

## 7. Gobernanza y responsabilidades

El máximo órgano de gobierno El Núcleo revisará y aprobará formalmente esta Política y sus cambios sustanciales con una periodicidad anual. La responsabilidad ejecutiva de su aplicación recaerá en El Núcleo. La persona que represente a Inhala ante AEHM u otras asociaciones deberá trasladar las propuestas de incidencia relevantes, aplicar los controles previstos y comunicar potenciales incumplimientos. Las mismas responsabilidades se aplicarán si Inhala realiza actividades de incidencia directa en el futuro.

## 8. Integración y puesta en práctica

La Política se comunicará a las personas que representen a Inhala ante AEHM u otras asociaciones y estará disponible públicamente en la web de la empresa (www.inhalahotel.com) y accesible a todas las partes interesadas.  Su aplicación se integrará en la participación de Inhala en asociaciones sectoriales, mediante la

revisión, cuando corresponda, de las propuestas y posicionamientos relevantes que puedan tener incidencia en políticas públicas, conforme a los principios y controles establecidos en esta Política.

## 9. Identificación y gestión de riesgos

Inhala supervisará los posibles riesgos asociados a su participación en asociaciones sectoriales, especialmente aquellos relacionados con la coherencia de sus posicionamientos con los compromisos sociales, ambientales y éticos establecidos en esta Política.

Cuando se identifiquen posibles discrepancias o riesgos de incumplimiento, la persona responsable evaluará la situación y determinará las medidas correspondientes, que podrán incluir solicitar información adicional, abstenerse de apoyar determinadas propuestas o comunicar las discrepancias a la asociación.

La aplicación y eficacia de estos controles se evaluará periódicamente bajo la supervisión de la Dirección General. Estos principios también serán aplicables a cualquier actividad de cabildeo directo que Inhala pudiera desarrollar en el futuro.

## 10. Evaluación del cumplimiento

Inhala evaluará periódicamente la aplicación de esta Política y la eficacia de los controles establecidos, prestando especial atención a su participación en asociaciones sectoriales que puedan desarrollar actividades de incidencia. Cuando se identifiquen riesgos, incumplimientos o posibles mejoras, se adoptarán las medidas correspondientes.

## 11. Inquietudes, quejas y protección frente a represalias

Las personas trabajadoras, proveedores, clientes y demás partes interesadas podrán comunicar inquietudes relacionadas con la conducta institucional o las prácticas de cabildeo de Inhala a través de los canales establecidos en su Procedimiento de Quejas y Reclamaciones, que será de aplicación para su gestión.

## 12. Aprobación, publicación y revisión

Esta Política entrará en vigor tras su aprobación por el máximo órgano de gobierno de la entidad o entidades incluidas en su alcance. Se publicará íntegramente en la web www.inhalahotel.com accesible a todas las partes interesadas. Será revisada con la frecuencia indicada en el apartado 7 y cuando existan cambios relevantes en la actividad, la participación asociativa o el marco normativo.